

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Carmen Pérez-Manzucó Hernández.—26.023.

KNAUF MIRET, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ION PLAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Knauf Miret, S.L. Unipersonal, y de Ion Plas, S. L. Unipersonal, celebradas el 16 de abril de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Ion Plas, S. L., Unipersonal por Knauf Miret, S.L. Unipersonal, adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, en los términos del Proyecto de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, así como aprobar los correspondientes Balances de fusión de cada una de las dos sociedades.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de abril de 2008.—El Administrador único de Knauf Miret, S. L., Unipersonal, y de Ion Plas, S. L. Unipersonal, Máximo Miret Gaspa, —23.878.

y 3.^a 5-5-2008

LACERTA INVERSIONES, S. A., SICAV

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Avenida Diagonal 399, 5.^a Planta, de Barcelona, el día 11 de Junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de Junio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores miembros del órgano de administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 24 de abril de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.—26.006.

LAJARINVEST, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Eugenio Trueba Gutiérrez.—26.025.

LAMINADOS ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General

El señor Administrador de esta Sociedad convoca a los señores socios a Junta General a celebrar en el estudio del señor Notario de Zaragoza Don Francisco de Asis Sánchez-Ventura Ferrer, sito en Paseo Independencia, número, 32-principal, el día 13 de mayo de 2008, a las nueve horas para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador social correspondiente al ejercicio cerrado año 2007.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Ampliación de capital en 60.000 euros de conformidad al informe emitido por la Administración social.

Cuarto.—De acordarse la ampliación propuesta modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales «Capital social».

Quinto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador durante el ejercicio social, con especial relevancia en cuanto a las acciones judiciales tanto civiles como penales a adoptar por la sociedad por la gestión del Órgano de Administración, con especial relevancia en el supuesto extravío del Libro de Actas y Socios de la entidad por parte del Órgano de Administración.

Sexto.—Reorganización del Órgano de Administración mediante el sistema de Consejo de Administración, con número mínimo de tres consejeros, con la consecuente redacción y modificación de los artículos estatutarios a que diere lugar la adopción del acuerdo, y cese del Administrador Único, y nombramiento de los nuevos miembros del órgano de Administración.

Séptimo.—Exposición sobre la existencia de cuenta con socios, y acuerdos a adoptar en relación a la cuenta existente con el compareciente, Don José María Gómez Royo y Don Jesús Adiego Insa, incluso reconocimiento como socio de la entidad en la proporción correspondiente del citado Jesús Adiego Insa, y todo ello, mediante el oportuno informe escrito que deberá realizar el oportuno órgano de administración para su estudio y debate en la Junta, sobre el contenido y concepto de las cantidades entregadas por la sociedad a las personas indicadas anteriormente.

Octavo.—Estudio de los acuerdos supuestamente adoptados por la entidad, y declaración voluntaria de nulidad de la totalidad de acuerdos que constan en los Libros del Registro Mercantil, por no haber sido objeto de estudio y aprobación en Junta alguna.

Noveno.—Adopción y aprobación en su caso de acuerdo para disolución si procede de la entidad, derivada de la causa señalada en los párrafos b) o c) del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por acuerdo de la Junta General o la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento, con el correspondiente nombramiento de liquidador, y acuerdo sobre actuaciones a seguir por el citado.

Décimo.—Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Administrador de la Sociedad a fin de que comparezca ante Notario de su elección para elevar a público los acuerdos susceptibles de inscripción registral, así como para subsanar o rectificar aquellos acuerdos en la medida que lo exija, en su caso, el Registrador Mercantil para lograr su total inscripción.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada «Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día».

El Administrador social ha requerido la presencia del Notario de esta ciudad D. Francisco de Asis Sánchez-Ventura Ferrer para que levante acta de la Junta (artículo 55 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada).

Zaragoza, 21 de abril de 2008.—El Administrador, José María Gómez Royo.—24.959.

LANTANA CAPITAL, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

LAURALIA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

COMSAMER, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las tres sociedades mencionadas en el título del presente anuncio, en sesiones celebradas el día 3 de abril de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas